**Protocolo de actuación durante las revisiones de medicina deportiva**

**Servei de Medicina de l’Esport, Consell de Mallorca**

* Los tutores o tutoras legales tienen que rellenar los datos de la historia clínica de antecedentes personales y familiares, así como la autorización de la revisión: **tienen que poner todos los datos posibles para facilitar los antecedentes de enfermedades y de intervenciones quirúrgicas y adjuntar la documentación adecuada y necesaria. La historia clínica tiene que ir firmada y con el número de DNI del padre/madre, tutor/tutora.**
* En la hoja de la historia clínica comentada, se informa a los padres de lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Así mismo, hay la autorización expresa para que se puedan incluir datos médicos en los programas debidamente inscritos en la Agencia de Protección de Datos para gestionar la información médica.

|  |
| --- |
| **En caso de no presentar la hoja de consentimiento para el tratamiento de datos personales debidamente firmado y cumplimentado, NO se le podrá pasar la revisión médica correspondiente, según el reglamento de la Unión Europea 679/2016, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.** |

* En caso de que las/los menores no puedan ser acompañados por la persona tutora legal y vengan acompañados por terceros, tienen que presentar una autorización firmada por el tutor o la tutora legal.
* **En caso de lesiones o fracturas, NO se realizará la revisión médica correspondiente hasta que no se presente el documento de alta**.
* Sólo pueden acceder a la sala de revisiones del área de antropometría un máximo de 4 personas al mismo tiempo.
* En la consulta del médico, pueden acceder de dos en dos, como máximo.
* Está totalmente prohibida la entrada de dispositivos móviles, tabletas táctiles u otro material informático en las salas de revisiones. Tampoco no se pueden hacer fotografías en el interior de las dependencias médicas.
* No se permite el acceso a los padres ni a los tutores de los niños en las salas de revisiones, excepto si los niños/niñas son menores de 6 años y necesitan ayuda para vestirse o desvestirse, o en casos especiales de discapacitados físicos o psíquicos.
* Si el personal médico considera necesario hablar con los padres, los llamará para que puedan entrar y hablar.
* La persona usuaria tiene que llevar el mínimo de ropa posible durante la revisión médica, a fin de facilitar la exploración o la práctica de pruebas complementarias, como electrocardiografías o ecocardiografías.
* La firma del informe o la ficha federativa acredita la buena salud de la persona revisada, para poder practicar la actividad física o deportiva indicada.
* En caso de contradicciones temporales o definitivas, se comunicarán al deportista o a la familia y se darán las opciones más oportunas, según la patología detectada.